



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 07/ 2021.

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria, realizada con fecha 21 de enero de 2021, por la unanimidad los/as Consejeros y Consejeras asistentes, y en virtud de lo previsto en el artículo 36 letras a) y c) del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó proponer al Sr. Rector un **Protocolo para la Docencia a Distancia en la Universidad del Bío-Bío**, a fin de ser aplicado a partir del año académico 2021 a la actividad docente de pregrado y postgrado que deba realizarse bajo la mencionada modalidad.

El referido Protocolo consta en un documento de ocho páginas, preparado por la Dirección de Docencia, y viene a introducir mejoras al *Protocolo para iniciar el primer semestre del año académico 2020 utilizando Docencia a Distancia*, que fue acordado por el Consejo Académico en sus sesiones extraordinarias de 7 de abril y de 15 de mayo, ambas de 2020, y finalmente aprobado por Decreto Universitario exento N°1704, de 15 de mayo del mismo año.

Se deja constancia que, para la materialización de las mejoras antes señaladas, el contenido del documento que se acuerda proponer al señor Rector ha recogido:

- 1.- Las observaciones incorporadas por el Consejo Académico en sesión de fecha 9 de noviembre de 2020 al documento denominado *Propuesta de Modificaciones al Protocolo de Docencia a Distancia*, elaborado por la Dirección de Docencia.
- 2.- Los aportes de Facultades, de la Asociación de Académicos de Concepción y de la Federación de Estudiantes de Concepción.

El órgano colegiado adoptó su acuerdo en base a la proposición escrita denominada *Propuesta de la Dirección de Docencia Protocolo para la Docencia a Distancia en la Universidad del Bío-Bío, Sede Concepción/Sede Chillán enero 2021*, que comprende los siguientes apartados:

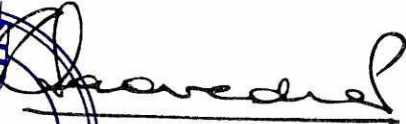
- I Documento de Trabajo Protocolo para la Docencia a Distancia;
- II Observaciones del Consejo Académico incorporadas en Propuesta de Protocolo
- III Anexo Protocolo para la Docencia a Distancia.

Además, se hace presente que se acordó introducir dos modificaciones a la señalada propuesta de Protocolo, de las que tomó nota la Directora de Docencia, siendo éstas las siguientes:

- a) Reemplazar, respecto de las normas básicas de convivencia digital, la palabra "*pueden*" por "*deben*", en el segundo párrafo de la letra E) del número I; y,
- b) Reemplazar, en la letra I) del número IV, la oración "*entregando al estudiante, además, la pauta de evaluación de la misma*", por "*dando a conocer al estudiante, además, los criterios de evaluación de la misma*."

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para efectuar las correcciones formales al instrumento aprobado que fuesen necesarias, sin alterar el fondo de lo acordado, rindiendo posterior cuenta de ello al Consejo Académico.

Se decidió llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRA DE FE

Concepción, 21 de enero de 2021.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl